

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE TRATAMIENTOS DE FUMIGACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Archivo Municipal así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/332B/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.373,24 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.661,62 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. ANTONIO DE LA TORRE TIMERMANS (PESCONT 3) con C.I.F. nº 31639772Y, por un importe de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.373,24 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (288,38 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.661,62 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Archivo Municipal y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de agosto de dos mil trece.